



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0805**
NEUQUÉN, **02 OCT 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 357-M-17 y la Orden de Pago N° AC00417/2017, a nombre del Cr. PUISEGUR SEBASTIÁN MARTIN por \$ 3.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Mpal. De Adm. De los RR.HH. - Subsecretaría de Recursos Humanos**, destinado a solventar gastos para "compra tarjetas de proximidad para Reloj fichada del personal";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 348/2017 de fecha 09 de Febrero de 2017 por el **Director Mpal. De Adm. De los RR.HH.**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

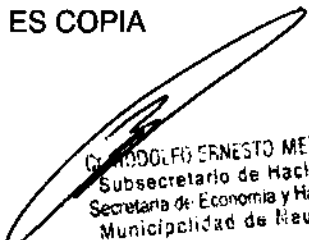
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00417/2017, a nombre del Cr. PUISEGUR SEBASTIÁN MARTIN por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000255 de la firma MICRO ALL S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2151
Fecha 06/10/2017